

CONVENIO PERUANO ARGENTINO REGULARIZACIÓN DE RESIDENCIA PARA CIUDADANOS ARGENTINOS

Superintendencia Nacional de
Migraciones

Requisitos:

1. Formulario F-004 (gratuito). El que se obtiene en la página web: www.digemin.gob.pe
2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/117.60 nuevos soles).
3. Copia fotostática simple del pasaporte válido y vigente, o de la Cédula de Identidad o de la Carta de Nacionalidad.
4. TAM o Carne de Extranjería
5. Certificado de Antecedentes Policiales
6. Certificado de Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes Penales
8. Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, judiciales y penales a nivel internacional
9. Solicitud expresa de acogerse al Convenio en mención

Además:

- El formulario debe ser firmado por la **solicitante (Extranjera)**.
- Están exonerados de la Ficha de Canje Internacional – INTERPOL.
- Se les otorgará residencia por dos (02) años improrrogable, debiendo solicitar obligatoriamente dentro de los noventa (90) días previos al vencimiento de su residencia, la calidad migratoria de inmigrante.
Los Certificados de Antecedentes Policiales, Judiciales y Penales son emitidos en el Perú.
En caso de contar con Visa Residente, debe presentarse copia fotostática simple del pasaporte vigente, así como del Carne de Extranjería; y en caso de ostentar Visa Temporal, debe presentar copia fotostática simple del pasaporte vigente o de la Cédula de Identidad o de la Carta de Nacionalidad, y el original de la Tarjeta Andina de Migración (TAM) con su respectiva copia.
- Sólo hasta dentro de los 90 días previos al vencimiento de su residencia temporaria, el extranjero beneficiario de la Residencia por Convenio puede cambiar a la residencia permanente, caso contrario deberá realizar la prórroga de residencia bajo los alcances de la Ley de Extranjería y el TUPA de MIGRACIONES.
- Si el formulario es firmado por el **apoderado** debe anexarse Carta Poder con firma legalizada notarialmente **del solicitante**.
- Copia del documento de identidad vigente y actualizado del apoderado de ser el caso.